



AYUDAS ASOCIADAS A LA GANADERÍA. IMPORTE UNITARIO DEFINITIVO CAMPAÑA 2024

La Sección 2^a del Capítulo III del Título III del Real Decreto 1048/2022, del 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, establece una serie de intervenciones en forma de pagos directos asociados a los ganaderos.

El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones a través de su sostenibilidad y competitividad, reduciendo así el riesgo de abandono de una actividad productiva que también juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental.

El pago de estas ayudas se realiza en dos períodos; un anticipo del 16 de octubre al 30 de noviembre del año de solicitud de la ayuda (con la salvedad de las ayudas asociadas al vacuno de cebo), y posteriormente se efectuaría el pago del saldo, entre el 1 de diciembre al 30 de junio del año natural siguiente al de solicitud.

Para la campaña 2024, tal y como establece el artículo 124.4 del Real Decreto 1048/2022, se podrán efectuar los pagos del segundo saldo **hasta el 30 de junio** del año natural siguiente. Estos pagos tienen como finalidad alcanzar el **100% del pago total permitido**, teniendo en cuenta las asignaciones financieras indicativas asignadas a cada intervención, así como lo regulado en los artículos 122.2 y 122.3 del citado Real Decreto.

El Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEWA) ha establecido los importes unitarios definitivos con los que se realizará el pago del segundo saldo. Este cálculo se realiza tomando como base los animales determinados por los que se ha solicitado en cada una de las intervenciones, dato obtenido de la información facilitada por las comunidades autónomas.

Las **asignaciones financieras indicativas** para la campaña 2024 son:

Anexo XXI: Asignación financiera total de las ayudas asociadas ganaderas

- Ayuda asociada para los ganaderos extensivos de vacuno de carne: 186.610.000 €.
- Ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento: 12.390.000 €.
- Ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros: 25.900.000 €.
- Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de vaca: 122.000.000 €.
- Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne: 131.620.000 €.
- Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra: 44.680.000 €.
- Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas: 20.000.000 €.



Por tanto, los **importes unitarios definitivos** para el pago del segundo saldo quedan fijados en:

Ayuda Asociada	Sub-línea	IU DEFINITIVO (€/animal)
Ayuda asociada para los ganaderos extensivos de vacuno de carne	Peninsular	91,534902
	Región Insular	137,302353
	Peninsular Raza Autóctona	100,688392
	Insular Raza Autóctona	151,032588
Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de vaca	Peninsular Tramo 1	173,000000
	Peninsular Tramo 2	86,500000
	Montaña Tramo 1	198,950000
	Montaña Tramo 2	99,480000
	Región Insular	207,600000
Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne	Peninsular	16,520931
	Región Insular	24,781397
Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra	Peninsular	15,259119
	Región Insular	22,888680
Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas	Peninsular	13,107329
	Región Insular	19,660995
Ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento	Peninsular	32,306277
	Región Insular	48,459416
Ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros	Peninsular Tramo 1	18,942584
	Peninsular Tramo 2	9,471292
	Región Insular	28,413876

Madrid, 8 de mayo de 2025